

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 15 /2024
LLAMADO A LICITACIÓN LPN N° 08/2024 "ADECUACIÓN Y RESPALDO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA R&S" ID N° 448.567.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ¹⁹.....días del mes de ^{agosto}.....del año 2024 , se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para LPN N° 08/2024 "ADECUACIÓN Y RESPALDO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA R&S".

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23. El comité de Evaluación de Ofertas fue conformado de acuerdo a la Resolución N° 973/2024, de fecha 21 de junio de 2024, en la cual fueron designados los siguientes miembros:

- Tec. Jorge Alarcón - Jefe de Sección Conmutación y Multiplexando – Dpto. Comunicaciones.
- Lic. Carlos Castro - Jefe de Sección VCS – Dpto. Comunicaciones.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 18 de julio de 2024, a las 10:00 hs., en las instalaciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Avda. Mcal López c/Vice Pdte Sánchez y 22 de septiembre, 3er piso, en presencia de los Representantes de la DINAC.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1	80020160-4	OMNI S.A.	ltorres@radar.com.py
	80001945-8	PROMECC S.R.L.	info@promec.com.py

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OMNI S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.860.596.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 245.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/07/2024 a 15/12/2024, 150 días
PROMECS SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.848.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 242.500.000 Vigencia de la Póliza: De 18/07/2024 a 15/12/2024, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
OMNI S.A.	46	1799802	NO	<u>Registro Proveedor</u>
PROMECS SRL	196	1799756	NO	<u>Registro Proveedor</u>

OBSERVACIONES: No hubo observaciones.

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	OFERENTE	REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	PORCENTAJE
1	PROMECS S.R.L.	4.860.596.000	4.848.000.000	-0.2%
2	OMNI S.A.	4.860.596.000	4.860.596.000	0%

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar las ofertas presentadas, se considera la oferta con menor y mejor precio a la presentada por la firma:

Los oferentes **PROMECS S.R.L.** y **OMNI S.A.** **CUMPLEN** con este apartado ya que el monto ofertado se encuentra dentro del rango del 25% por debajo y 15% por encima del precio referencial estimado para el presente llamado.

La menor oferta y la más ventajosa es de la firma **PROMECS S.R.L.**

Este comité concluye que la oferta se adecua a la previsión presupuestaria de la institución, por lo tanto, el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Evaluación documental

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL. SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROCEDE A VERIFICAR LA OFERTA Y A REALIZAR EL CUADRO DE CUMPLE/NO CUMPLE:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROMECS.R.L.		OMNI S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE	-	CUMPLE	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-	CUMPLE	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	-	CUMPLE	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	-	N/A	-
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	-	CUMPLE	-
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	-	CUMPLE	-
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección Formularios (**)	CUMPLE	-	CUMPLE	-
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	-	CUMPLE	-
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
- Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	-	CUMPLE	-

<p>- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	CUMPLE	-	CUMPLE	-
<p>Experiencia requerida Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</p>				
<p>1. Acreditar experiencia en la provisión de sistemas de telecomunicaciones para uso aeronáutico, y/o radiocomunicaciones para uso aeronáutico, por un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta, en los tres (03) últimos años (2021, 2022 y 2023), en base a las copias autenticadas de contratos ejecutados y/o certificados y/o actas de recepción definitivas con empresas públicas, en caso de contar con experiencia con la provisión a empresas privadas además de lo requerido para empresas públicas el adjudicatario deberá anexar copia autenticada de la factura de la provisión realizada, la cual podrá ser corroborada por la convocante con la exigencia de documentación adicional que respalde la experiencia solicitada</p>	CUMPLE	-	-	NO CUMPLE
<p>2. Acreditar mediante carta de autorización del fabricante ROHDE & SCHWARZ credencial para presentarse al presente llamado.</p>	CUMPLE	-	-	NO CUMPLE
<p>3. Acreditar una antigüedad mínima de CINCO (5) años radicado en el Paraguay, comprobada por medio de la presentación de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) dedicado al rubro de las telecomunicaciones, la convocante de considerar necesario podrá requerir documentación adicional a la solicitada que compruebe esta capacidad.</p>	CUMPLE	-	-	NO CUMPLE
<p>Capacidad Técnica Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</p>				



<p>1. Documentos que acrediten una antigüedad mínima de CINCO (5) años radicado en el Paraguay, comprobada por medio de la presentación de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) dedicado al rubro de las telecomunicaciones, la convocante de considerar necesario podrá requerir documentación adicional a la solicitada que compruebe esta capacidad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>2. Poseer un staff técnico permanente y con una antigüedad mínima de 03 (tres) años en dicha empresa, compuesto al menos por dos (2) ingenieros en electrónica o telecomunicaciones, con conocimiento de los equipos y software ofertados, certificados por el fabricante de los equipos ofertados que cumplan con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Dicho personal técnico estará capacitado para realizar reparaciones, montaje e instalaciones de sistemas radiofrecuencia (certificados por Rohde & Schwarz). Estos profesionales deben residir en forma permanente en Paraguay y estar inscriptos en el instituto de previsión social con la antigüedad mínima antes mencionada la cual deberá ser comprobada a través de los documentos correspondientes, la convocante de considerar necesario podrá requerir documentación adicional a la solicitada que compruebe esta capacidad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Conclusiones: La firma **PROMEC S.R.L.** con RUC N° 80001945-8, **CUMPLE** con la provisión de la documentación básica en este apartado. La firma **OMNI S.A.** con RUC N° 80020160-4, **NO CUMPLE** con la provisión de la documentación básica requerida en este apartado. Como uno de los oferentes **NO CUMPLE** con la provisión de documentación básica requerida, se evalúa la siguiente mejor oferta.

4.2 SITUACIÓN FINANCIERA.

Se remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

FORMULARIO DE SITUACION FINANCIERA

"ADECUACION Y RESPALDO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA R&S "

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: **PROMEC S.R.L.** RUC. 80001945-8

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coefficiente medio
Activo Corriente (AC)	27.005.201.531	1,55	28.564.639.786	1,38	19.473.954.383	1,73	4,67	1,56
Pasivo Corriente (PC)	17.428.497.337		20.628.040.571		11.246.495.813			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los tres últimos años

	2021		2022		2023		TOTAL	Coefficiente medio
Pasivo Total (PT)	18.336.579.862	0,45	21.533.526.185	0,47	13.479.205.683	0,33	1,26	0,42
Activo Total (AT)	40.393.789.465		45.565.674.054		40.957.782.385			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coefficiente medio
Resultado del Ejercicio	3.480.225.623	0,27	4.145.248.891	0,32	2.717.739.162	1,91	2,50	0,83
Capital	13.000.000.000		13.000.000.000		1.420.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

Analizando los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo remitido por la firma **PROMEC S.R.L.**, la misma **CUMPLE** con la capacidad financiera.

4.3 INFORME TÉCNICO.

El Comité Técnico Evaluador menciona lo siguiente:

La firma **PROMEC S.R.L.**, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas requeridas.

4.4 CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

La empresa **PROMEC S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendida dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

4.5 VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes, Socios o accionistas) figura como Funcionario Público, conforme al siguiente detalle:

Hemos verificado que los Representantes Legales de la empresa **PROMECS.R.L.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

En síntesis, del análisis íntegro realizado, se puede concluir que la empresa **PROMECS.R.L. CUMPLE** con este punto.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad con el Decreto Reglamentario N° 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente, por lo tanto luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe de Evaluación de Ofertas y considerando el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye que la firma **PROMECS.R.L.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos N° 37, 54 y 55 de la Ley 7021/ y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el **Comité de Evaluación recomienda:**

Adjudicar el llamado LPN N° 08/2024 "ADECUACIÓN Y RESPALDO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA R&S" ID N°448567, a la firma PROMEC S.R.L. con RUC: N° 80001945-8, por un monto total \$s. 4.848.000.000 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES) IVA Incluido, debido a que la firma mencionada reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el PBC.

Este comité **Evaluador es TÉCNICO**, motivo por el cual se deja a consideración este informe de Evaluación, quedando a criterio de la Superioridad la decisión final.

Es nuestro informe.


Téc. Jorge Alarcón

Jefe de Sección Conmutación y Multiplexado –
Dpto. de Comunicaciones

MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO


Lic. Carlos Castro

Jefe de Sección VCS –
Dpto. de Comunicaciones

MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 08/2024 "ADECUACIÓN Y RESPALDO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA R&S" - con ID: 448567

PROMECS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43211501-002	Provision, integracion y puesta a punto de TRANSCEIVER S5200VX, con sus respectivos accesorios de montaje y operacion, integrado al sistema de monitoreo RCMS II	UNIDAD	8	-	410.000.000	3.280.000.000	marca: Rohde&Schwarz fabricante: Rohde&Schwarz procedencia: Alemania
2	43211501-002	Provision, integracion y puesta a punto de conmutadores de antenas y accesorios de operacion e instalacion, Adecuacion al sistema actual, para operacion 1+1	EVENTO	8	-	54.250.000	434.000.000	marca: Rohde&Schwarz fabricante: Rohde&Schwarz procedencia: Alemania
3	43211501-002	Provision, integracion y puesta a punto de conmutadores de Red con 24 puertos con 2 transceivers SFT-FO	EVENTO	2	-	25.000.000	50.000.000	marca: Rohde&Schwarz fabricante: Rohde&Schwarz procedencia: Alemania
4	43211501-002	Provision, integracion y puesta a punto de Gateway R&S de comunicacion	EVENTO	2	-	530.000.000	1.060.000.000	marca: Rohde&Schwarz fabricante: Rohde&Schwarz procedencia: Alemania
5	43211501-002	Desktop MIC.Adaptacion del VCS al R&S	EVENTO	2	-	6.000.000	12.000.000	marca: Rohde&Schwarz fabricante: Rohde&Schwarz procedencia: Alemania
6	43211501-002	Headset Binaural with mic. Cable and PTT switch, integracion al VCS	EVENTO	2	-	6.000.000	12.000.000	marca: Rohde&Schwarz fabricante: Rohde&Schwarz procedencia: Alemania
Total por Grupo:							4.848.000.000	

JORGE ALARCON
Jefe Sección Comunicaciones

Lic. CARLOS CASTRO
Jefe de Sección VCS
GTE - SDSA